San Eduardo, Boyacá, 23 de junio de 2026

REF: ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS.

Por medio del presente, la suscrita Secretaria de Gobierno y Administrativa del Municipio de San Eduardo, con fundamento en lo consagrado en el Numeral 5º del Artículo 2 de la ley 1150 de 2007, Artículo 94 de la ley 1474 de 2011, 2.2.1.2.1.5.1 al 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015 y Manual de la modalidad de Selección de Mínima Cuantía expedido por Colombia Compra Eficiente, deja constancia del Presente Estudio Previo que justifican el desarrollo del proceso de selección y respectivo contrato de Mínima Cuantía, cuyo objeto será: **"SUMINISTRO DE BIENES Y SERVICIOS CONFORME A LA FICHA TÉCNICA PARA LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DEL ADULTO MAYOR CON RECURSOS PROVENIENTES DE ESTAMPILLA LEY 1276 DE 2009 DE LA GOBERNACIÓN DE BOYACÁ DESTINADOS AL MUNICIPIO DE SAN EDUARDO"** según características técnicas.

I. DESCRIPCIÓN SUCINTA DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.

1. Conforme lo establece el Artículo 2 de la constitución son fines esenciales de Estado servir a la comunidad, promover la prosperidad y en general garantizar la efectividad de los principios, deberes y derechos consagrados en la constitución.

2. Que el Artículo 91 de la ley 136 de 1994 establece que son atribuciones del Alcalde, en relación con la Administración Municipal: Dirigir la acción administrativa del municipio.

3. Que conforme lo establece el Artículo 315 ibidem, son atribuciones del alcalde dirigir la acción administrativa del municipio. Conforme lo establece el artículo 2 de la constitución son fines esenciales de Estado servir a la comunidad, promover la prosperidad y en general garantizar la efectividad de los principios, deberes y derechos consagrados en la constitución.

4. Que adulto mayor, es la etapa en que se encuentra el grupo al que pertenecen las personas mayores de 60 años, es una época de la vida enmarcada por la experiencia y la sabiduría. Es necesario, por tanto, aprender a valorar al viejo y darle los cuidados que necesita para que tenga unos años llenos de vida, más que una vida llena de años. La mayoría de las enfermedades e incapacidades que afectan al adulto mayor pueden ser prevenidas total o parcialmente. La forma de vida y las medidas de higiene, dieta y hábitos determinan sustancialmente la calidad de vida de la persona de la edad dorada.

5. Que el envejecimiento es el proceso biológico, psicológico, social y mental, que inicia desde el nacimiento, pasa por la niñez, la juventud, se incrementa en la adultez y vejez y termina en el momento de la muerte. Retomando la definición dada por la Organización Mundial de la Salud sobre Envejecimiento Activo, se define como "el proceso por el cual se optimizan las oportunidades de bienestar físico, social y mental durante toda la vida, con el objetivo de ampliar la esperanza de vida saludable, la productividad y la calidad de vida en la vejez".

6. Que Conforme lo establece la Constitución política de Colombia en su Artículo 46 establece que la población adulto mayor y/o de la tercera edad requieren de especial protección en cuanto a la asistencia integral que redunden en su bienestar y en pro de ello el municipio ha enfocado esfuerzos administrativos y económicos para brindar los servicios y suministro de productos para su adecuada alimentación de forma directa (en casa) a la población adulta mayor del municipio, de tal manera que además de garantizar su bienestar se garantiza que los adultos mayores pueda recibir un

alimento sin salir de casa y así cumplir con las restricciones de movilidad decretadas por el gobierno nacional para esta población.

7. Que los derechos que protegen la vida, se encuentran las siguientes situaciones adversas que afectan a las personas mayores, entendidas estas como aquella persona que cuenta con sesenta (60) años de edad o más, a criterio de los especialistas de los centros vida, una persona podrá ser clasificada dentro de este rango, siendo menor de 60 años y mayor de 55, cuando sus condiciones de desgaste físico, vital y psicológico así lo determinen:

- No tienen acceso a la alimentación necesaria que se traduce en malnutrición; carencia y condiciones de vivienda inadecuadas,
- Accidentalidad que conduce a la discapacidad y dependencia;
- Entornos físicos urbanos no aptos, que ocasiona alta morbilidad y mortalidad, discapacidad y dependencia;
- carencia de ingresos necesarios para la subsistencia.

8. Que el artículo 46 de la Constitución Política de Colombia establece que el Estado, la sociedad y la familia concurrirán para la protección y la asistencia de las personas de la tercera edad, y promoverán su integración a la vida activa y comunitaria; el Estado les garantiza los servicios de la seguridad social integral y el subsidio alimentario en caso de indigencia en tanto que la ley 1251 de 2008 determina la obligación del Estado de proteger, promover, restablecer y defender los derechos de los adultos mayores, orientar políticas que tengan en cuenta el proceso de envejecimiento, planes y programas por parte del Estado, la sociedad civil y la familia y regular el funcionamiento de las instituciones que prestan servicios de atención o desarrollo integral de las personas en su vejez.

9. Que, en el año 1984, la Organización Mundial de la Salud establece el uso del término "Adulto Mayor" para referirse a las personas de 60 años y más, y de esta manera evitar múltiples denominaciones como viejas, ancianas, geronte, entre otras. En los países en vías de desarrollo, la Organización Panamericana de la Salud considera como Personas Adultas Mayores a aquellas que tienen 60 o más años de edad, de acuerdo al estándar técnico aplicado, teniendo en cuenta la esperanza de vida de la población en la región y las condiciones en las que se presenta el envejecimiento. A partir del año 1996, la Organización de las Naciones Unidas denomina a este grupo poblacional Personas Adultas Mayores (PAM) de conformidad con la Resolución 50/141 aprobada por su Asamblea General.

10. Que la ley 1251 de 2008, tiene como objeto proteger, promover, restablecer y defender los derechos de los adultos mayores, orientar políticas que tengan en cuenta el proceso de envejecimiento, planes y programas. por parte del Estado, la sociedad civil y la familia y regular el funcionamiento de las instituciones que prestan servicios de atención y desarrollo integral de las personas en su vejez, de conformidad con el artículo 46 de la Constitución Nacional, la Declaración de los Derechos Humanos de 1948, Plan de Viena de 1982, Deberes del Hombre de 1948, la Asamblea Mundial de Madrid y los diversos Tratados y Convenios Internacionales suscritos por Colombia.

11. Actualmente el municipio de San Eduardo cuenta con un centro de protección con dotación suficiente y necesaria para la atención de máximo doce (12) adultos mayores para lo cual se requiere un equipo de profesionales y un equipo de apoyo asistencial que brinde atención de primera a los adultos mayores pertenecientes al programa. Igualmente, en el municipio de san Eduardo, se encuentra caracterizada una base de datos con más de 120 personas adultos mayores que requieren de cuidados especiales, así como alimentación y servicios de atención de salud.

12. Por esta razón se hace necesario la contratación de un operador que desarrolle dichas actividades con el fin de suplir las necesidades diarias que requieren cada uno de los adultos mayores como quiera que algunos de ellos presentan condición de discapacidad y atención prioritaria en enfermería, psicología, fisioterapia y demás. Así mismo se busca poderles brindar la alimentación que corresponde a desayuno, almuerzo y cena y refrigerios de la media tarde y la media mañana garantizando así una asistencia integral a esta población adulto mayor.

13. Que mediante Resolución 097 del 08 de septiembre de 2025, el departamento de Boyacá transfiere y distribuye los recursos provenientes del recaudo de la estampilla para el bienestar de la persona mayor en virtud de lo dispuesto en la ley 1276 de 2009, ley 1850 de 2017 y ordenanza 011 de 2012, asignando un presupuesto de

14. Que dentro del Plan Municipal de Desarrollo "SAN EDUARDO MERECE ESTAR MEJOR. 2024 - 2027" se encuentra la **DIMENSIÓN SOCIAL,** se encuentra la línea estratégica **L4 – SAN EDUARDO MERECE UN DESARROLLO HUMANO SOCIAL E INCLUYENTE,** dentro de la línea estratégica anteriormente mencionada se encuentra el sector, INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACIÓN, con el programa presupuestal ATENCIÓN INTEGRAL DE POBLACIÓN EN SITUACIÓN PERMANENTE DE DESPROTECCIÓN, con el indicador de producto: 410400800 **ADULTOS MAYORES ATENDIDOS CON SERVICIOS INTEGRALES.**

15. Es por todo lo anterior que el Municipio requiere suscribir un contrato de suministro con una persona natural o jurídica legalmente constituida capaz de cumplir con el contrato cuyo objeto será; **"SUMINISTRO DE BIENES Y SERVICIOS CONFORME A LA FICHA TÉCNICA PARA LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DEL ADULTO MAYOR CON RECURSOS PROVENIENTES DE ESTAMPILLA LEY 1276 DE 2009 DE LA GOBERNACIÓN DE BOYACÁ DESTINADOS AL MUNICIPIO DE SAN EDUARDO"** el cual tiene como sustento legal lo consagrado en el Artículo 94 de la ley 1474 del 12 de Julio del año 2011, Artículos 2.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 De 2015 compilatorios de los Arts. 84 y 85 del Decreto No 1510 de 2013 y Manual de la modalidad de Selección de mínima Cuantía Expedido por Colombia Compra Eficiente y con sujeción a los principios del Articulo 209 de la Constitución Política de Colombia y Artículo 3º de la ley 1437 de 2011, según características técnicas.

II. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR IDENTIFICADO CON EL CUARTO NIVEL DE CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS.

El objeto del contrato será**: "SUMINISTRO DE BIENES Y SERVICIOS CONFORME A LA FICHA TÉCNICA PARA LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DEL ADULTO MAYOR CON RECURSOS PROVENIENTES DE ESTAMPILLA LEY 1276 DE 2009 DE LA GOBERNACIÓN DE BOYACÁ DESTINADOS AL MUNICIPIO DE SAN EDUARDO"**
Luego de analizado el documento que consagra los Códigos Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas –UNSPSC- y el Manual para la Codificación de Bienes y Servicios, expedido por Colombia Compra eficiente, se ha establecido que el objeto del contrato del presente proceso de selección se identifica así:

NIVEL	CÓDIGO UNSPSC	NOMBRE
SEGMENTO	91000000	Servicios Personales y Domésticos
FAMILIA	91110000	Asistencia doméstica y personal
CLASE	91111900	Servicios de cuidado temporal
PRODUCTO	91111903	Servicios asistenciales diurnos para ancianos

NIVEL	CÓDIGO UNSPSC	NOMBRE
SEGMENTO	94000000	Organizaciones y Clubes

FAMILIA	94130000	Organizaciones, asociaciones y movimientos cívicos
CLASE	94131600	Organizaciones de caridad
PRODUCTO	94131607	Organizaciones de asistencia a los adultos mayores

III. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

El objeto del contrato será el: **"SUMINISTRO DE BIENES Y SERVICIOS CONFORME A LA FICHA TÉCNICA PARA LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DEL ADULTO MAYOR CON RECURSOS PROVENIENTES DE ESTAMPILLA LEY 1276 DE 2009 DE LA GOBERNACIÓN DE BOYACÁ DESTINADOS AL MUNICIPIO DE SAN EDUARDO"** según las siguientes características técnicas.

PROYECCIÓN PRESUPUESTO DE INVERSION CENTRO VIDA "MI GENERACION DE ORO				
CONCEPTO	**DETALLE**	**UNIDAD**	**AÑO Y MESES DE EJECUCIÓN**	**UNIDAD DE MEDIDA MESES/DÍAS**
ALIMENTACION	**ALMUERZOS:** Brindar Alimentación Balanceada, a los asistentes a los 4 encuentros incluyentes acorde a las necesidades de las 344 personas mayores del centro Vida asegurando la ingesta a nivel proteico-calórico y de micronutrientes que garanticen buenas condiciones de salud, de acuerdo al menú que, elaboren los profesionales. (Almuerzos 4 Encuentros)	344	2026 – 3	3 meses = 90 días
	REFRIGERIOS: Brindar Alimentación Balanceada, variada acorde a las necesidades de las 344 personas mayores del centro vida asegurando la ingesta, 4 encuentros, 86 por encuentro.	344	2026 – 3	3 meses = 90 días
ALIMENTACION	**ALMUERZOS**: Brindar Alimentación Balanceada, (lunes a viernes) variado acorde a las necesidades de las 5 personas mayores desprotegidas asegurando la ingesta a nivel proteico-calórico y de micronutrientes que garanticen buenas condiciones de salud para el adulto mayor, de acuerdo al menú que, elaboren los profesionales. (300 Almuerzos para 5 personas mayores desprotegidas).	300	2026 - 3	3 meses = 90 días
SERVICIOS PROFESIONALES EN SALUD	**CONTRATACION PROFESIONAL EN PSICOLOGÍA:** Prestar el servicio de Orientación Psicosocial de manera preventiva a toda la población objetivo, la cual persigue mitigar el efecto de las patologías de comportamiento que surgen en la tercera edad y los efectos a las que ellas conducen y diligenciar plan personalizado de atención integral a cada usuario del centro vida Según Formato. (1mes)	1	2026 -1	1 mes = 30 días
SERVICIOS SALUD	**CONTRATACION AUXILIAR DE ENFERMERÍA:** como apoyo en actividades de bienestar en salud de	1	2026 - 2	2 mes =60 días

	las personas mayores del centro vida desarrollando actividades plasmadas en la ley 1276, diligenciar plan personalizado de atención integral a cada usuario del centro vida Según Formato. (2 mes).			
DOTACION	**COMPRA JUEGO DE MICROFONO INHALAMBRICO PROFESIONALES** Adquisición Micrófonos inalámbricos profesionales para los encuentros incluyentes y actividades lúdico recreativas que se realizan en las veredas, mejorando la audición en los adultos mayores.	1	2026 - 1	1 mes = 30 días
DOTACION	**ADQUISICION 13 SET X 5 BANDAS ELASTICAS RESISTENCIA** Ejercicios físicos a los asistentes a los 4 encuentros incluyentes, (Personas Adultas Mayores)	13	2026 - 1	1 mes = 30 días

PRESUPUESTO DE INVERSIÓN CENTRO DE PROTECCIÓN JUAN PABLO II					
ITEM	**CONCEPTO**	**DETALLE**	**UNIDAD**	**AÑO Y MESES DE EJECUCIÓN**	**UNIDAD DE MEDIDA MESES/DÍAS**
1	SERVICIOS PROFESIONALES	**CONTRATACION CUIDADORAS:** Personas encargadas del cuidado diario de los adultos mayores, teniendo en cuenta actividades como la limpieza personal y general del centro de protección. (12 adultos mayores)	1	2026 - 3	3 mes = 90 días

3.1. OBLIGACIONES MÍNIMAS DEL CONTRATISTA DURANTE LA EJECUCIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO

Además de las especificaciones técnicas descritas anteriormente, el contratista deberá cumplir con las siguientes

1. El contratista debe conocer la normatividad vigente frente la atención integral del adulto mayor en centro vida y centros de protección para el adulto mayor, (Ley 1251 de 2008, Ley 1276 de 2009, ley 1315 de 2009, Resolución 0024 de 2017, 055 del 2018, Ley 1850 de 2017) y toda modificación o normatividad nueva.
2. Contar con el equipo profesional requerido según las especificaciones.
3. Suministrar los elementos requeridos, en perfectas condiciones, con garantía mínima de 1 año.
4. Cuidar y mantener, los equipos e infraestructura física y sanitaria de los lugares donde se desarrollen las actividades.
5. Exigir el cumplimiento de los requisitos para la adecuada manipulación de alimentos e higiene en las instalaciones donde se haga el manejo de ellos, previniendo la trasmisión de enfermedades y el nacimiento o acumulación de bacterias que puedan afectar la salud y el bienestar general de los Adultos Mayores.
6. Reportar oportunamente las novedades que se presenten en desarrollo del programa, con el fin de tomar los correctivos necesarios.
7. Garantizar la prestación del servicio de acuerdo a los cronogramas establecidos, los cuales harán parte integral de este documento una vez se realice la primera valoración y plan de trabajo con cada adulto mayor.

8. Presentar de manera oportuna los informes, de las actividades desarrolladas, controles de asistencia y de más que contribuyan con la certificación del cumplimiento de las actividades contratadas.
9. Responder y hacer uso de los bienes que le sean asignados para el desarrollo de sus obligaciones y hacer entrega de los mismos en el estado en que los recibió, salvo su deterioro natural o daños ocasionados por caso fortuito o fuerza mayor al supervisor del Contrato, al momento de la terminación de este, quien expedirá el certificado de recibo a satisfacción que formara parte del informe final y acta de liquidación.

3.2. <u>OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:</u>

1. Acatar las observaciones y recomendaciones del SUPERVISOR, dirigidas al adecuado cumplimiento del objeto de este acto.
2. Cumplir bien y fielmente el objeto del contrato.
3. Presentar los documentos dentro del plazo establecido en la invitación y cumplir con los requisitos de orden técnico, exigidos como condición previa e indispensable para iniciar el contrato.
4. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones.
5. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
6. Mantener reserva sobre la información que legalmente amerite ese trato, que le sea suministrada para el desarrollo o con objeto del contrato.
7. Radicar las facturas o cuentas de cobro dentro de los plazos convenidos.
8. Acreditar estar al día en el pago de los aportes al sistema de seguridad social integral en salud en los términos del art 23 de la ley 1150 de 2007 y art 244 de la ley 1955 de 2019.
9. Aceptar los procedimientos administrativos que determine la Alcaldía Municipal de San Eduardo para la ejecución del contrato.
10. Las demás que por ley o contrato le correspondan

3.3. <u>OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO DE SAN EDUARDO</u>:

1. Ejercer la Supervisión del contrato a través de un servidor público de la entidad que para el efecto delegara el Representa legal de la entidad contratante, en los términos del Art. 211 de la Constitución política De Colombia y Art. 12 de la ley 80 de 1993
2. Ejercer el respectivo control en el cumplimiento del objeto del contrato y expedir el recibo de cumplimiento a satisfacción.
3. Pagar el valor del contrato de acuerdo con los términos establecidos.
4. Suministrar al Contratista todos aquellos documentos, información e insumos que requiera para el desarrollo de la actividad encomendada.
5. Prestar su colaboración para el cumplimiento de las obligaciones del Contratista el Contratista

3.4. CONDICIONES TÉCNICAS ESPECIALES REQUERIDAS PARA EL OBJETO CONTRACTUAL:

CONDICIÓN TÉCNICA ESPECIFICA	SE TIENE	NO SE TIENE	POR QUE
AUTORIZACIONES	N/A Según Art. 18 ley 1551 de 2012.	N/A	N/A
ESTUDIOS TÉCNICOS	N/A	N/A	N/A

DISEÑOS	N/A	N/A	N/A
PLANOS	N/A	N/A	N/A
PERMISOS	N/A	N/A	N/A
SERVIDUMBRES	N/A	N/A	N/A
BANCO DE PROYECTOS	X		BPIN: 202500000007252 202500000007252
INCLUSIÓN PLAN DE DESARROLLO	X		Plan de desarrollo municipal "SAN EDUARDO MERECE ESTAR MEJOR. 2024 - 2027" **DIMENSIÓN**: DIMENSIÓN SOCIAL **LÍNEA ESTRATÉGICA:** L4 – SAN EDUARDO MERECE UN DESARROLLO HUMANO SOCIAL E INCLUYENTE **PROGRAMA:** ATENCIÓN INTEGRAL DE POBLACIÓN EN SITUACIÓN PERMANENTE DE DESPROTECCIÓN **PRODUCTO:** 410400800 ADULTOS MAYORES ATENDIDOS CON SERVICIOS INTEGRALES. 4104009 - CENTROS DE PROTECCIÓN SOCIAL DE DÍA PARA EL ADULTO MAYOR ADECUADOS **INDICADOR DE PRODUCTO:** 410400900 - CENTROS DE DÍA PARA EL ADULTO MAYOR ADECUADOS 410400800 - ADULTOS MAYORES ATENDIDOS CON SERVICIOS INTEGRALES

IV. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN:

El precio se obtiene del proyecto presentado a la Gobernación de Boyacá y de los recursos asignados por el Departamento de Boyacá al Municipio de San Eduardo:

PROYECCIÓN PRESUPUESTO DE INVERSION CENTRO VIDA "MI GENERACION DE ORO							
ITEM	**CONCEPTO**	**DETALLE**	**Nro. DE PERSONAL A CONTRATAR**	**AÑO Y MESES DE EJECUCIÓN**	**UNIDAD DE MEDIDA MESES/DÍAS**	**VALOR UNITARIO**	**VR TOTAL**
1	ALIMENTACION	**ALMUERZOS:** Brindar Alimentación Balanceada, a los asistentes a los 4 encuentros incluyentes acorde a las necesidades de las 344 personas mayores del centro Vida asegurando la ingesta a nivel proteico-calórico y de micronutrientes que garanticen buenas condiciones de salud, de acuerdo al menú que, elaboren los profesionales. (Almuerzos 4 Encuentros)	344	2026 -3	3 meses =90 días	$13.500	$4.644.000

		REFRIGERIOS: Brindar Alimentación Balanceada, variada acorde a las necesidades de las 344 personas mayores del centro vida asegurando la ingesta, 4 encuentros, 86 por encuentro.	344	2026 – 3	3 meses =90 días	$7.000	$2.408.000
2	ALIMENTACION	**ALMUERZOS**: Brindar Alimentación Balanceada, (lunes a viernes) variado acorde a las necesidades de las 5 personas mayores desprotegidas asegurando la ingesta a nivel proteico-calórico y de micronutrientes que garanticen buenas condiciones de salud para el adulto mayor, de acuerdo al menú que, elaboren los profesionales. (300 Almuerzos para 5 personas mayores desprotegidas).	300	2026 – 3	3 meses =90 días	$13.500	$4.050.000
3	SERVICIOS PROFESIONALES EN SALUD	**CONTRATACION PROFESIONAL EN PSICOLOGÍA:** Prestar el servicio de Orientación Psicosocial de manera preventiva a toda la población objetivo, la cual persigue mitigar el efecto de las patologías de comportamiento que surgen en la tercera edad y los efectos a las que ellas conducen y diligenciar plan personalizado de atención integral a cada usuario del centro vida Según Formato. (1mes)	1	2026 -1	1 mes = 30 días	$2.700.000	$2.700.000
4	SERVICIOS SALUD	**CONTRATACION AUXILIAR DE ENFERMERÍA:** como apoyo en actividades de bienestar en salud de las personas mayores del centro vida desarrollando actividades plasmadas en la ley 1276, diligenciar plan personalizado de atención integral a cada usuario del centro vida Según Formato. (1 mes).	1	2026 - 2	2 mes =60 días	$2.039.000	$4.078.000
5	DOTACION	**COMPRA JUEGO DE MICROFONO INHALAMBRICO PROFESIONALES** Adquisición Micrófonos inalámbricos profesionales para los encuentros incluyentes y actividades lúdico recreativas que se realizan en las veredas, mejorando la audición en los adultos mayores.	1	2026 - 1	1 mes = 30 días	$918.000	$918.130
6	DOTACION	**ADQUISICION 13 SET X 5 BANDAS ELASTICAS RESISTENCIA** Ejercicios físicos a los asistentes a los 4 encuentros incluyentes,(Personas Adultas Mayores)	13	2026 - 1	1 mes = 30 días	$50.000	$650.000
						TOTAL	$19.448.130

PRESUPUESTO DE INVERSIÓN CENTRO DE PROTECCIÓN JUAN PABLO II							
ITEM	**CONCEPTO**	**DETALLE**	**Nro. DE PERSONAL A CONTRATAR**	**AÑO Y MESES DE EJECUCIÓN**	**UNIDAD DE MEDIDA MESES/DÍAS**	**VALOR UNITARIO**	**VR TOTAL**
1	SERVICIOS PROFESIONALES	**CONTRATACION CUIDADORAS:** Personas encargadas del cuidado diario de los adultos mayores, teniendo en cuenta actividades como la	**1**	2026 - 3	3 mes = 90 días	$2.233.083	$6.699.249

		limpieza personal y general del centro de protección. (12 adultos mayores)					
TOTAL							**$6.699.249**

El presupuesto oficial máximo y valor estimado del Contrato a celebrar es por la suma de: **VEINTISÉIS MILLONES SEISCIENTOS CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($26.147.379)** equivalente a 14.93 SMMLV.

LAS VARIABLES QUE EL MUNICIPIO HA TENIENDO EN CUENTA PARA EL CÁLCULO DEL VALOR APROXIMADO DEL CONTRATO SON LOS SIGUIENTES PAGOS QUE DEBERÁ ASUMIR EL CONTRATISTA:

- ESTAMPILLA ADULTO MAYOR: 4%
- ESTAMPILLA PRO CULTURA: 2%
- TASA MUNICIPAL PRO DEPORTE 1.5% (No aplica para prestación de servicios persona natural)
- INDUSTRIA Y COMERCIO: según estatuto de rentas vigente
- RETE ICA: 1%
- Retención en la fuente: (Según Actividad y valor del contrato)
- Y DE MAS DESCUENTOS APLICABLES
- PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL EN SALUD, en los términos consagrados en el Artículo 23 de la ley 1150 de 2007 y Art. 244 de la ley 1955 de 2019.
- IVA, según el Régimen Tributario al que corresponda.
- Garantías a Favor de la entidad contratante

V. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

El plazo de ejecución del contrato será de TRES (03) MESES Y QUINCE (15) DÍAS contados a partir del acta de inicio. El contratista deberá cumplir a cabalidad con el objeto del contrato, y de acuerdo con requerimiento dados por el supervisor del contrato, este término se contará a partir del cumplimiento de los requisitos de forma, consagrados en el Artículo 39 de la ley 80 de 1993, perfeccionamiento, ejecución y pago consagrados en el Artículo 41 de la ley 80 de 1993, Articulo 23 de la ley 1150 de 2007 y Articulo 2.2.1.1.2.3.1 del Decreto 1082 de 2015 y la suscripción de la firma del Acta de Inicio.

VI. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Para efectos del presente proceso de selección del contratista, la secretaria de Hacienda del municipio de San Eduardo ha emitido el Certificado de Disponibilidad Presupuestal. CDP No. 157 del 22 de junio de 2026, por valor de **VEINTISÉIS MILLONES SEISCIENTOS CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($26.147.379)** equivalente a 14.93 SMMLV.

VII. FORMA DE PAGO

El Municipio de San Eduardo, Boyacá, pagará al contratista el valor total del contrato en pesos colombianos en su totalidad, así:

- Mediante actas parciales de avance, hasta completar el 100% del contrato según el avance en el suministro, una vez sean recibidos a satisfacción los servicios contratados, previo cumplimiento de todos los requisitos legales, sujetos a previa presentación de factura comercial o documento equivalente, la certificación al cumplimiento de las obligaciones al sistema de seguridad social integral y parafiscales (cuando corresponda) y la certificación de cumplimiento y recibo a satisfacción, por parte del supervisor del contrato.

El Municipio de San Eduardo, Boyacá, autorizará el (los) pago(s) del contrato, una vez verifique que el contratista se encuentre al día en el pago de sus aportes al sistema de seguridad social integral en salud y parafiscales, de conformidad con lo establecido en el Artículo 23 de la ley 1150 de 2007, modificatorio del Articulo 41 de la ley 80 de 1993 y Art. 135 de la ley 1753 de 2015, para lo cual deberá anexar copia de las planillas de autoliquidación.

VIII. ANÁLISIS DEL SECTOR

Para dar cumplimiento al análisis del sector según lo referido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y de conformidad con lo que al respecto establece la guía para análisis del sector de la agencia nacional de contratación pública, teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

8.1. PERSPECTIVA LEGAL

Se trata de un contrato cuyo objeto lo constituyen bienes de Características Técnicas, cuyo valor no supera el 10% de la menor cuantía, el cual se enmarca en los lineamientos y exigencias consagradas en el Artículo 94 de la ley 1474 de 2011, Artículos Artículo 2.2.1.2.1.5.4. del Decreto No. 1082 de 2015 y manual o guía aplicable al proceso de Mínima Cuantía y por ende la Modalidad de Selección del Contratista será la Mínima cuantía indicada en estas normas, dentro del cual el único factor de selección del contratista será el Menor Precio Ofrecido, previa verificación de ciertos REQUISITOS HABILITANTES, aplicables al procedimiento de mínima cuantía consagrado en las normas ya citadas.

8.2. PERSPECTIVA COMERCIAL FRENTE A LA DEMANDA DE LA ENTIDAD

Revisados los archivos documentales de la entidad se pudo constatar que la demanda de la entidad en este objeto contractual para la vigencia fiscal del año 2023 y la vigencia 2024 fue así:

Año	Objeto	No. Proceso	Tiempo	Contratista	Valor
2024	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE ATENCIÓN INTEGRAL AL ADULTO MAYOR, EN CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LA LEY 1276 DE 2009 EN EL MUNICIPIO DE SAN EDUARDO BOYACÁ	MSE-SAMC-001-2024	SEIS (06) MESES	FUNCUMIR E.S.A.L	$128.399.389
2025	SUMINISTRO DE BIENES Y SERVICIOS CONFORME A LA FICHA TÉCNICA PARA LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DEL ADULTO MAYOR CON RECURSOS PROVENIENTES DE ESTAMPILLA LEY 1276 DE 2009 DE LA GOBERNACIÓN DE BOYACÁ DESTINADOS AL MUNICIPIO DE SAN EDUARDO	MSE-MC-018-2025	DOS (02) MESES	FUNCUMIR E.S.A.L	$26.747.670,99

8.3. PERSPECTIVA COMERCIAL FRENTE A LA DEMANDA DE OTRAS ENTIDADES:

Revisados los archivos del SECOP se ha sustraído la siguiente información que indica los procesos contractuales con objetos similares al del presente proceso contractual y que a la vez indican los posibles proveedores que pueden participar dentro de este proceso de selección de contratista:

ENTIDAD	MODALIDAD DE SELECCIÓN	OBJETO	NO. PROCESO

BOYACÁ - ALCALDÍA MUNICIPIO DE CÓMBITA	ESAL	"AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS Y HUMANOS PARA GARANTIZAR LA PROMOCIÓN, PROTECCIÓN, RESTABLECIMIENTO Y EJERCICIO PLENO DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LOS ADULTOS MAYORES DEL CENTRO VIDA DEL MUNICIPIO DE CÓMBITA VIGENCIA 2026, EN CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE DESARROLLO 2024 - 2027".	ESAL-007-2026
BOYACÁ - ALCALDÍA MUNICIPIO DE COPER	ESAL	AUNAR ESFUERZOS PARA APOYAR, DESARROLLAR Y GARANTIZAR LA ASISTENCIA INTEGRAL A LOS ADULTOS MAYORES, EN CONDICION DE VULNERABILIDAD, AISLAMIENTO O CARENCIA DE SOPORTE SOCIAL MEDIANTE LA MODALIDAD DE CENTRO VIDA EN EL MUNICIPIO DE COPER BOYACA	PC-ESAL-004-2025

8.4. PERSPECTIVA COMERCIAL FRENTE A LA OFERTA

Revisada información documental y herramientas de la información y comunicaciones de la localidad y región se estableció la siguiente oferta con respecto al presente objeto contractual.

POSIBLE OFERENTE: PERSONA NATURAL O JURÍDICA	LOCAL	REGIONAL Y/O NACIONAL
FUNDEVIDA		X
FUNCUMIR ESAL		X
FUPADESO		X

8.5. PERSPECTIVA FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL

Teniendo en cuenta que la modalidad de selección de contratista será la mínima cuantía; con fundamento en lo consagrado en el Numeral 5º del Articulo 2 de la ley 1150 de 2007, artículo 94 de la ley 1474 de Julio 12 de 201, Artículos 2.2.1.2.1.5.1, 2.2.1.2.1.5.2 y 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto No 1082 de 2015 y Manual de la modalidad de Selección de mínima Cuantía Expedido por Colombia Compra Eficiente; en la cual, el precio es el factor de selección del proponente. Es decir, la entidad estatal debe adjudicar el proceso de contratación al oferente que cumpla con todas las condiciones exigidas por la entidad (requisitos habilitantes) en los documentos del proceso (estudios previos e invitación a participar), y que ofrezca el menor valor; requisitos habilitantes dentro de los que principalmente se evaluará la capacidad jurídica y de ser necesario la experiencia y la capacidad financiera; razones por las cuales, no es necesario acreditar requisitos habilitantes de capacidad organizacional.

Teniendo en cuenta que la modalidad de selección de contratista será la mínima cuantía; con fundamento en lo consagrado en el Numeral 5º del Articulo 2 de la ley 1150 de 2007, artículo 94 de la ley 1474 de Julio 12 de 2011, Artículos 2.2.1.2.1.5.1, 2.2.1.2.1.5.2 y 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto No 1082 de 2015 y Manual de la modalidad de Selección de mínima Cuantía Expedido por Colombia Compra Eficiente; en la cual las entidades estatales solamente están obligadas a establecer requisitos habilitantes de capacidad financiera cuando se pague antes de la entrega a satisfacción de los bienes, obras o servicios; situación que no se presente en el presente proceso.

8.6. PERSPECTIVA FRENTE AL ANÁLISIS DE RIESGO Y LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS.

Se presenta el análisis de riesgo y la forma de mitigación según el proceso de contratación así:

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	General	Interno	Planeación	Operacionales	Riesgo de La modalidad de contratación no sea adecuada para el bien servicio u obra necesitado	Falta fiscal y disciplinaria	1	1	2	BAJO	MUNICIPIO	Revisión Modalidad de Contratación	1	1	1	BAJO	NO	MUNICIPIO	22/06/2026	30/06/2026	Revisión Modalidad de contratación	Una vez elaborados los estudios previos
2	General	Interno	Planeación	Operacionales	Riesgo de que los requisitos habilitantes son los apropiados para el Proceso de Contratación y es posible encontrar proponentes que los cumplan incluyendo los Riesgos relacionados con la habilidad para determinar requisitos habilitantes consistentes con el Proceso de Contratación y con el sector económico en el que actúan los posibles oferentes	Declaratoria de desierto el proceso	1	1	2	BAJO	MUNICIPIO	Revisión de requisitos procesos anteriores	1	1	1	BAJO	NO	MUNICIPIO	22/06/2026	30/06/2026	Revisión Requisitos habilitantes	Una vez elaborados los estudios previos
3	General	Interno	Planeación	económicos	Riesgo de que el valor del contrato corresponde a los precios del mercado	Sobrecostos o precios artificialmente bajos	1	1	2	BAJO	MUNICIPIO	Comparar con procesos anteriores	1	1	1	BAJO	SI	MUNICIPIO	22/06/2026	30/06/2026	Revisión estudio de mercado	Una vez elaborados los estudios previos
4	General	Interno	Planeación	Operacionales	Riesgo en que la descripción del bien o servicio requerido es claro	Modificaciones en la ejecución	1	1	2	BAJO	MUNICIPIO	Revisión de presupuestos	1	1	1	BAJO	NO	MUNICIPIO	22/06/2026	30/06/2026	Verificando lo contratado contra lo ejecutado	Revisión de actas de ejecución

5	General	Interno	Planeación	Operacionales	Riesgo que el Proceso de Contratación cuenta con las condiciones que garanticen la transparencia, equidad y competencia entre los proponentes	Direccionamiento en la adjudicación	1	1	2	BAJO	MUNICIPIO	Revisión de requisitos	1	1	1	Bajo	No	MUNICIPIO	22/06/2026	30/06/2026	Verificando requisitos en el proyecto de pliego de condiciones	Una vez elaborados el proyecto pliego de condiciones
6	General	Interno	Planeación	Operacionales	Riesgo de que el estudio de mercado permite identificar los aspectos de oferta y demanda del mercado respectivo.	Sobrecostos	1	1	2	Bajo	Municipio	Comparación con procesos anteriores	1	1	1	Bajo	Si	MUNICIPIO	22/06/2026	30/06/2026	Verificando histórico de costos	Una vez elaborado el estudio previo
7	General	Interno	Planeación	Operacionales	Riesgo de que el diseño del Proceso de Contratación permite satisfacer las necesidades de la Entidad Estatal, cumplir su misión y si es coherente con el cumplimiento de sus objetivos y metas	Peculado por destinación diferente	1	1	2	Bajo	Municipio	Revisión incluido plan de Infraestructura	1	1	1	Bajo	No	MUNICIPIO	22/06/2026	30/06/2026	Verificando el contenido del plan de Infraestructura	Una vez elaborado el estudio previo
8	General	Interno	Selección	Operacionales	Riesgo por falta de capacidad de la Entidad Estatal para promover y adelantar la selección del contratista, incluyendo el riesgo de seleccionar aquellos que no cumplan con la totalidad de los requisitos habilitantes o se encuentren incursos en alguna inhabilidad o incompatibilidad	realizar contratación indebida	1	1	2	Bajo	Municipio	Contar con personal capacitado	1	1	1	Bajo	No	MUNICIPIO	22/06/2026	30/06/2026	Verificando los requisitos habilitantes	Al iniciar los estudios previos
9	Especifico	Externo	Selección	Operacionales	Riesgo de colusión	Sobrecostos y Direccionamiento de los procesos	1	1	2	Bajo	Municipio	Revisión de requisitos	1	1	1	Bajo	No	MUNICIPIO	22/06/2026	30/06/2026	Revisión de proyecto de pliegos	Una vez elaborados el proyecto pliego de condiciones

10	Especifico	Externo	Selección	Económicos	Riesgo de ofertas artificialmente bajas	Competencia desleal y lavado de activos	1	1	2	Bajo	Contratista	Verificación precios de mercado	1	1	1	Bajo	Si	MUNICIPIO	22/06/2026	30/06/2026	Comparar con precios del mercado	Cuando se presente la propuesta
11	Especifico	Externo	Contratación	Operacionales	Riesgo de que no se firme el contrato	Demoras en el inicio de ejecución	1	1	2	Bajo	Contratista	Selección de contratista idóneos	1	1	1	Bajo	No	MUNICIPIO	22/06/2026	30/06/2026	Determinación de requisitos habilitantes y experiencia	Cuando se elaboren el proyecto de pliego de condiciones
12	Especifico	Externo	Contratación	Operacionales	Riesgo de que no se presenten las garantías requeridas en los Documentos del Proceso de Contratación o que su presentación sea tardía	No se puede dar inicio de actividades	1	1	2	Bajo	Contratista	Establecer tiempos de presentación	1	1	1	Bajo	No	MUNICIPIO	22/06/2026	30/06/2026	Control de entrega de garantías	Cuando se cumpla el tiempo establecido en el contrato
13	Especifico	Interno	Contratación	Operacionales	Riesgos asociados al incumplimiento de la publicación o el registro presupuestal del contrato	No cuenta con la legalización del contrato y por ende su ejecución	1	1	2	Bajo	Municipio	Revisar la publicación y el registro	1	1	1	Bajo	No	MUNICIPIO	22/06/2026	30/06/2026	Verificando la publicación y el registro	una vez firmado el contrato
14	Especifico	Externo	Contratación	Operacionales	Riesgos asociados a los reclamos de terceros sobre la selección del oferente que retrasen el perfeccionamiento del contrato	Demoras en el inicio de ejecución	1	1	2	Bajo	Municipio	Respuestas a los reclamos dentro de los términos establecidos en la Ley	1	1	1	Bajo	No	MUNICIPIO	22/06/2026	30/06/2026	Seguimiento a los reclamos presentados	En la etapa de traslado
15	General	Externo	Ejecución	Financieros	Riesgo de incumplimiento del contrato	No ejecución del objeto del contrato	1	1	2	Bajo	Contratista	Seguimiento a las actividades realizadas	1	1	1	Bajo	No	MUNICIPIO	22/06/2026	30/06/2026	Cumplimiento del cronograma de actividades	En la etapa de ejecución del contrato

16	Especifico	Externo	Ejecución	Operacionales	Riesgo del no logro del objeto propuesto	No se alcanza el impacto esperado	1	1	2	Bajo	Municipio	Establecer claramente el impacto esperado	1	1	1	Bajo	No	MUNICIPIO	22/06/2026	30/06/2026	Revisando las competencias y el establecimiento en el Plan de Infraestructura	A la terminación del contrato
17	Especifico	Externo	Ejecución	Económicos	Riesgo del rompimiento del equilibrio económico del contrato	Sobrecostos y no cumplimien to del objeto del contrato	1	1	2	Bajo	Contratista	Definir claramente el costo de las actividades	1	1	1	Bajo	Si	MUNICIPIO	22/06/2026	30/06/2026	Elaborar un buen estudio de mercado	en la elaboración de los estudios previos
18	General	Externo	Ejecución	Operacionales	Riesgos asociados a la liquidación y terminación del contrato	Posibles demandas por parte del contratista	1	1	2	Bajo	Municipio	Una vez terminado el contrato proceder a liquidarlo	1	1	1	Bajo	No	MUNICIPIO	22/06/2026	30/06/2026	Elaboración acta de liquidación	Una vez terminado el contrato
19	Especifico	Externo	Ejecución	Regulatorios	Riesgo por el incumplimiento de la normativa posconsumo	Sanciones legales	1	1	2	Bajo	Contratista	Hacer cumplir las normas posconsumo	1	1	1	Bajo	Si	MUNICIPIO	22/06/2026	30/06/2026	Revisión del cumplimiento de la norma posconsumo	Una vez terminado el contrato

PROBABILIDAD DE RIESGO

Asignar una categoría a cada Riesgo de acuerdo con la probabilidad de ocurrencia así: raro, improbable, posible, probable y casi cierto y valorarlos de 1 a 5 siendo raro el de valor más bajo y casi cierto el de valor más alto, como se indica en le Tabla 2. La Entidad Estatal puede utilizar las fuentes de información sugeridas anteriormente, métodos cuantitativos con diferentes metodologías que arrojen otros resultados y complementen los resultados de la matriz de evaluación de riesgos.

	Categoría	Valoración
Probabilidad	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1
	Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	2
	Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3
	Probable (probablemente va a ocurrir)	4
	Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias)	5

IMPACTO DEL RIESGO

Determinar el impacto del Riesgo, utilizando la Tabla 3, analizando los siguientes criterios: (i) la calificación cualitativa del efecto del Riesgo, y (ii) la calificación monetaria del Riesgo, la cual corresponde a la estimación de los sobrecostos ocasionados por la ocurrencia del Riesgo como un porcentaje del valor total del presupuesto del contrato. La Entidad Estatal debe escoger la mayor valoración resultante de los criterios (i) y (ii) para determinar el impacto del Riesgo.

Impacto						
Calificación Cualitativa		Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente.	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual.	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes.	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual.	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual.
Calificación Monetaria		Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato.	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato.	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%).	Incrementa el valor del contrato entre el quince (15%) y el treinta por ciento (30%).	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%).
Categoría	Valoración	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
		1	2	3	4	5

VALORACIÓN DEL RIESGO

Para cada Riesgo se deben sumar las valoraciones de probabilidad e impacto, para obtener la valoración total del Riesgo.

		Impacto				
	Calificación Cualitativa	Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente.	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. aplicando medidas mínimas se pueden lograr el objeto contractual.	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes.	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual.	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual.
	Calificación Monetaria	Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato.	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato.	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%).	Incrementa el valor del contrato entre el quince (15%) y el treinta por ciento (30%).	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%).
	Categoría / Valoración	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
		1	2	3	4	5
Probabilidad	Raro (puede ocurrir excepcionalmente) 1	2	3	4	5	6
	Improbable (puede ocurrir ocasionalmente) 2	3	4	5	6	7
	Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro) 3	4	5	6	7	8
	Probable (probablemente va a ocurrir) 4	5	6	7	8	9
	Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias) 5	6	7	8	9	10

CATEGORÍA DEL RIESGO

Finalmente, la valoración completa del Riesgo permite establecer una categoría a cada uno de ellos para su correcta gestión:

Valoración del Riesgo	Categoría
8, 9 y 10	Riesgo extremo
6 y 7	Riesgo alto
5	Riesgo medio
2, 3 y 4	Riesgo bajo

IX. GARANTÍAS EXIGIBLES AL CONTRATISTA

En atención a lo establecido en el Artículo 94 de la ley 1474 de 2011, Articulo 7 de la ley 1150 de 2007 y Artículo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015, (no obligatoriedad de garantías), en los procesos de contratación de mínima cuantía las garantías no son obligatorias sin embargo por las características y naturaleza del objeto contractual en cumplimiento a lo consagrado en el Artículo 2.2.1.2.3.1.7 del Decreto 1082 de 2015, **la entidad exigirá al contratista que otorgue por intermedio de una compañía aseguradora legalmente constituida en Colombia la siguiente Garantía:**

CLASE DE GARANTÍA	NOMBRE DE LA GARANTÍA	AMPAROS QUE CUBRE	VALOR DE LA GARANTÍA	SUFICIENCIA DE LA GARANTÍA
Seriedad de la Propuesta	Seriedad de la Propuesta	Seriedad de la Propuesta	10% Del valor total del contrato	Vigencia de un (1) mes contado a partir de la fecha y hora fijadas para el cierre de la Selección
Contrato de Seguro Contenido en Una Póliza adquirida ante compañía de seguros legalmente constituida	ÚNICA DE CUMPLIMIENTO	Cumplimiento del Contrato	10% Del valor total del contrato	Plazo de ejecución del contrato y 4 meses más que es el plazo para liquidar el contrato de mutuo acuerdo
		Calidad del objeto del Contrato	10% Del valor total del contrato	Plazo de ejecución del contrato y 4 meses más que es el plazo para liquidar el contrato de mutuo acuerdo
		Pago de Salarios, Prestaciones Sociales legales y e indemnizaciones laborales	10% Del valor total del contrato.	Plazo de Ejecución del contrato y Tres años mas
	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	Responsabilidad Civil Extracontractual	El equivalente a 100 SMLMV	El Plazo de ejecución del contrato y dos meses mes

Se suscribe;

ORIGINAL FIRMADO

KAROLL XIMENA BENITEZ CANO
Secretaria de Gobierno y Administrativa

PROYECTÓ	REVISÓ	APROBÓ
Nombre: MARIA FERNANDA GÓNGORA	Nombre: KAROLL XIMENA BENITEZ CANO	Nombre: YEISON ALBEIRO ALFONSO GAITAN
Cargo: Profesional de apoyo en contratación	Cargo: Secretaria de Gobierno y Administrativa	Cargo: Alcalde Municipal